



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1724

06/09/2016

3806

AUTOR/A: MAURA ZORITA, Eduardo Javier; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, María Rosa (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que en lo referente a la divulgación del estudio y a la participación de la ciudadanía, la mayor garantía de cumplimiento de las mismas viene dada precisamente por el procedimiento de información pública y audiencia recogidos en las legislaciones sectoriales y ambientales vigentes.

El inicio de dicho procedimiento se produjo en noviembre de 2015, mediante su publicación en el BOE, el envío de escritos a órganos públicos y la exposición pública del estudio en los ayuntamientos afectados, la Subdelegación del Gobierno y en la propia Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento. Asimismo, el estudio completo se publicó en la página web del Ministerio de Fomento.

Durante el procedimiento de información pública y audiencia, se ha observado un elevado grado de participación ciudadana e institucional. Debido al alto número de alegaciones recibidas y el extenso contenido de alguna de ellas, aún se está elaborando el correspondiente expediente de análisis de alegaciones.

Madrid, 25 de noviembre de 2016